

e) Los cuestionarios anejos al pliego de condiciones técnicas.

f) El proyecto base de las obras civiles y de edificaciones.

g) Relación de repuestos necesarios de todas las partes de la planta para un período de funcionamiento en régimen continuo de tres años, a partir de la finalización del período de garantía, y precios unitarios de los mismos, situados en la planta potabilizadora, que el contratista se compromete a suministrar de ser de interés para la Corporación, pero cuyo precio no consignará dentro de la oferta contenida en su proposición.

h) Referencias técnicas y económicas del contratista y de la planta afectada y asistencia técnica que el contratista se comprometa, en su caso, a efectuar.

i) Plazos de ejecución de los trabajos, que no podrán exceder de los señalados en el apartado 1.º de las condiciones del pliego de condiciones.

j) Otros documentos que los concursantes estimen convenientes.

**Plazo de presentación:** Las proposiciones se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último del «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia que lo publique, y hasta las doce horas del último día, en la Secretaría del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, y en horas de nueve a doce, en sobre cerrado y lacrado, cuya leyenda será: «Proposición para optar a la licitación de redacción del proyecto de construcción, instalación y puesta en marcha de una planta potabilizadora y ejecución del mismo.»

**Apertura de plicas:** Tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que expire el plazo de presentación de plicas, en el Salón de Juntas del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote y será público.

**Otras normas:** Las proposiciones irán reintegradas con un timbre del Estado de seis pesetas.

Serán rechazadas de plano las proposiciones que no se ajusten al modelo y al

pliego de condiciones o no se presenten debidamente reintegradas.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad deberá ser bastanteados previamente en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Los gastos de toda clase que se originen con este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, 18 de diciembre de 1972.—El Presidente.—9.977-A.

**Resolución del Consorcio para la Enseñanza de Estudios Universitarios de Almería por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de un edificio donde se ha de instalar el Colegio Universitario de esta ciudad.**

Acordado por la Junta de Gobierno del Consorcio para la Enseñanza de Estudios Universitarios en Almería, la celebración de concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de un edificio donde se ha de instalar el Colegio Universitario de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace pública tal licitación, la cual se ajustará al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

**Objeto de la licitación:** Construcción del edificio del Colegio Universitario de Almería.

**Tipo del concurso:** 65.798.886 pesetas.  
**Plazo de terminación de las obras:** Ocho meses, contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

**Plazo de garantía:** Un año entre la recepción provisional y la definitiva.

**Exposición del pliego de condiciones:** El pliego de condiciones que regulará la tramitación del concurso se encuentra expuesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad.

**Garantía provisional y definitiva:** La

provisional será de 742.989 pesetas, y la definitiva será la siguiente: 6 por 100 para la cantidad que no exceda de pesetas 1.000.000; por la cantidad que exceda del 1.000.000 de pesetas sin sobrepasar la de 5.000.000; el 4 por 100 por la cantidad que supere los 5.000.000 hasta los 10.000.000, el 3 por 100 sobre los 5.000.000, y en lo que rebasa la cifra de 10.000.000, el 2 por 100. Todo ello en relación con el importe del remate.

**Presentación de plicas:** Las proposiciones al concurso se presentarán en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sobre cerrado, durante el plazo de diez días hábiles (por reducirse el plazo a la mitad, con arreglo al artículo 19 del precitado Reglamento), contados a partir del siguiente—también hábil—al que se publique el anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» en las horas de oficina.

**Apertura:** La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio Provincial (salón de actos), a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... (expresar si en nombre propio o en representación del) y en posesión del documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ....., convocando concurso para adjudicar las obras, habiendo constituido la fianza provisional en la cantidad fijada en el pliego de condiciones—según acreditada con el resguardo que se une—y aceptando íntegramente las obligaciones que imponen las cláusulas de dicho pliego, ofrece realizar la obra, objeto de este concurso, en la cantidad total de ..... pesetas (la cantidad habrá de ser consignada en letra).  
(Fecha y firma del proponente.)

Almería, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario, Juan Ocaña Sánchez.—El Presidente, Jesús Durban Remón.—9.970-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### BADAJOS

Sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 1.141 de entrada y número 42.444 de Registro, constituido el 8 de julio de 1967, de la propiedad de don Mariano Tejeda Pérez, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, Madrid, por un importe de siete mil quinientas pesetas y como garantía para responder obtención tarjeta de transportes MDCN del M-167.428, se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, quedando, con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 13 de diciembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—13.621-C.

##### HUESCA

#### Sección del Patrimonio del Estado

Se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas que, en cumplimiento del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 19 de febrero de 1966, por la Sección del Patrimonio de la Delegación de Hacienda de Huesca se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

Fraga.—Castillo y muralla en término municipal citado, del que se desconocen los linderos y superficie, en estado de ruinas, y cuyos restos no son disfrutados en la actualidad por nadie.

Quienes se consideren afectados por el respectivo expediente de investigación podrán alegar por escrito lo que estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda y en el plazo de un mes, que contará desde el siguiente al

en que se cumplan los quince días de exposición al público de este anuncio en el tablón del Ayuntamiento de Fraga, debiendo acompañar a sus alegaciones inexcusablemente, cuantos documentos les sirvan de fundamento.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Huesca, 22 de diciembre de 1972.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda.—8.950-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El señor Recaudador de Hacienda de la Zona de Telde, con domicilio en esa ciudad, calle Luján Pérez, número 7, manifiesta haberse extraviado los resguardos de dos depósitos necesarios sin interés. Metálico, con el siguiente detalle:

1.º Constituido en 6 de marzo de 1969. Número de entrada, 24.009; número de Registro, 12.761; cantidad, 20.000 pesetas.

Eugene Olsen, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Las Palmas, para responder del pago del Impuesto de Lujo del vehículo «Caravan», marca «Eriba», con chasis número 6480. Veinte mil pesetas.

2.º Constituido en 10 de febrero de 1970. Número de entrada, 25.451; número de Registro, 13.921; cantidad, 26.000 pesetas. Faltivar Georg Larsson, a disposición del mismo, para lo mismo, marca «Volvo», número motor 30001 y bastidor número 1423341 P 026398, de 11 HP. Veintiséis mil pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que los hubiera encontrado, se sirva presentarlos en la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la citada provincia, pues, de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.808-E.

El ilustrísimo señor Delegado de Trabajo de Las Palmas, en oficios dirigidos a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haberse extraviado los resguardos de tres depósitos necesarios sin interés, metálico, con el siguiente detalle:

1.º Constituido en 28 de marzo de 1969. Número de entrada, 24.087; número de registro, 12.824; cantidad, 30.000 pesetas; Kan Vallran Harjani (Valsons Traders), a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Trabajo de Las Palmas para elevar recurso de alzada contra expediente número S. T. 127/69. Treinta mil pesetas.

2.º Constituido en 3 de agosto de 1970. Número de entrada, 26.058; número de registro, 14.334; cantidad, 2.400 pesetas; Rafael Acevedo Padrón, a disposición del mismo, para lo mismo, expediente número S. P. 633/70. Dos mil cuatrocientas pesetas.

3.º Constituido en 6 de agosto de 1970. Número de entrada, 26.075; número de registro, 14.348; cantidad, 30.000 pesetas; François Giuri, propietario de la cafetería «Lincoln», a disposición del mismo, para lo mismo, expediente número S. T. 287/70. Treinta mil pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que, llegado a conocimiento de la persona que los hubiere encontrado, se sirva presentarlos en la Delegación de Hacienda de esta provincia dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.809-E.

**Juzgado de Delitos Monetarios**

En el expediente número 389 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Jean de Smet, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.848.—En Madrid a 7 de diciembre de 1972. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número 389 de 1972, seguido, por presunto delito monetario contra los inculcados Jean de Smet, súbdito belga, director de empresa, con domicilio en Mónaco, Palais Héraclès, Quai Albert, primero, en situación de rebeldía;

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado en situación de rebeldía Jean de Smet, como autor penalmente responsable de dos delitos continuados de contrabando monetario en grado de consumación..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad a la pena de multa de un millón novecientas sesenta y seis mil setecientos cuarenta y dos pesetas por el primero de los delitos citados, y a la de cincuenta y cinco mil cincuenta y una pesetas por el segundo.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las veinte mil veintiséis pesetas con treinta y cinco céntimos y de las ciento treinta y tres mil ochocientos treinta y siete pesetas con ochenta céntimos que, respectivamente, integran el saldo de las cuentas corrientes intervenidas al inculcado Jean de Smet, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente ...

Que por aplicación de lo prevenido en el Decreto número 2326/1971, de 23 de septiembre, debo declarar y declaro inculpadas las penas de multa impuestas a los inculcados Jean de Smet ...

Notifíquese a los interesados la presente resolución en forma legal, haciéndolo respecto del condenado rebelde por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la notificación o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Jean de Smet, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en

ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado a trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios.—8.701-E.

**Tribunales de Contrabando**

**ALGECIRAS**

Por el presente se hace saber a Mohamed Ahmed Kardadou, súbdito marroquí, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afectada al expediente 382/72 y que ha sido valorada en 850 pesetas es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 18 de diciembre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—8.801-E.

**ALICANTE**

Desconociéndose el actual paradero de don José Bailo Martínez, que tiene su domicilio en Andorra la Vieja, avenida Maritxell, 118, cuarto, cuarta, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 20 de diciembre de 1972, al conocer de los expedientes números 7, 11; 12, 16 y 22 del año 1972, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas cinco infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en los números primero y segundo del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los apartados 1 y 2 del artículo 3.º de la misma.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a don José Bailo Martínez y otros.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer las multas siguientes: A don José Bailo Martínez:

	Multa principal	Sustitutiva comiso	Total
Expediente 7/72 .....	5.333,—	—	5.333,—
Expediente 11/72 .....	5.000,—	—	5.000,—
Expediente 12/72 .....	1.533,—	766,—	2.299,—
Expediente 16/72 .....	6.000,—	—	6.000,—
Expediente 22/72 .....	822,—	411,—	1.233,—
<b>Total .....</b>			<b>19.865,—</b>

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en

caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo en pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima, señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente. — 8.872-E.

**BARCELONA**

Desconociéndose el actual paradero de Joelle Bara, de nacionalidad francesa, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por la Comisión Permanente de este Tribunal, en la sesión del día 24 de abril de 1972, se acordó rectificar, de acuerdo con lo interesado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en circular de 17 de diciembre de 1971, al amparo del artículo 112 de la Ley de esta jurisdicción, por considerar existe error en la valoración aplicada, el fallo dictado en 8 de febrero de 1972, afectando y modificando los pronunciamientos del fallo que a continuación se indican del expediente número 504/71:

*Rectificación*

4.ª Imponer la siguiente multa: A Joelle Bara, 784 pesetas.

Quedando subsistentes los restantes pronunciamientos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central a partir de la publicación de este edicto, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Asimismo se le notifica que, interpuesto de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por María Teresa Olegre Fernández contra el fallo dictado por este Tribunal en el mencionado expediente, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: el Presidente.—8.945-E.

**LEON**

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Simca 1301», que carece de matrícula, motor número 549985, bastidor número L-261224, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1972, acordó en el expediente número 56/1972:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 19 de diciembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda.—8.951-E.

\*

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Ford Taunus» matrícula 1-M-8177, motor número G-13635-G, bastidor número P3F-266195, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1972, acordó en el expediente 43/1972:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 19 de diciembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda.—8.952-E.

**MADRID**

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Vicente Junior «El Portugués», se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de diciembre de 1972, al conocer del expediente número 101/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la

importación ilegal de un automóvil «Citroën», en estado de desguace y valorado en 40.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Vicente Junior «El Portugués». Absolviendo de toda responsabilidad a don Gerardo García Villar.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No se estiman.

4.º Imponer la multa siguiente: De 106.800 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor del automóvil intervenido.

5.º Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. — 8.790-E

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Jefaturas Provinciales de Carreteras**

**HUESCA**

**EXPROPIACIONES**

*Término municipal de Huesca*

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el citado término municipal, con expresión del cultivo de cada finca y la superficie que es necesario ocupar con motivo de las obras del proyecto 5-HU-270: Mejora local. Acondicionamiento de curvas entre los puntos kilométricos 1,31 al 1,96 de la carretera C-136, de Huesca a Francia por Sallent. Tramo de Huesca a Yéqueda.

Número de orden	Nombre del propietario	Identificación catastral	Clase de la finca	Cultivo	Superficie a expropiar — m²	Partida donde está situada la finca
1	Excelentísima Diputación Provincial	P.2 193 a)	Rústica .....	Cereal riego 4.ª ...	551,00	Magantina.
2	D.ª Josefina Pie Sopena .....	P.1 304	Rústica .....	Cereal riego 3.ª ...	1.284,00	Magantina.
3	D. Cesáreo Allué Palacin .....	P.2 130	Rústica .....	Cereal riego 3.ª ...	137,00	Magantina.
4	D.ª Josefina Pié Sopena .....	P.2 —	Rústica .....	Cereal riego 3.ª ...	167,50	Magantina.
5	D. Daniel Calasanz Abadía .....	P.2 44	Rústica .....	Cereal riego 4.ª ...	94,00	Magantina.
6	D. Daniel Calasanz Abadía .....	P.1 305	Rústica .....	Cereal riego 3.ª ...	1.300,00	Magantina.
7	D. Daniel Calasanz Abadía .....	P.1 305	Rústica .....	Cereal riego 3.ª ...	656,00	Magantina.
8	D.ª Josefina Pie Sopena .....	P.2 1	Rústica .....	Cereal riego 6.ª ...	3.339,00	C.ª Sabinánigo.
9	D.ª Josefina Pie Sopena .....	P.2 2 a)	Rústica .....	Cereal riego 6.ª ...	1.113,00	C.ª Sabinánigo.
10	D.ª Josefina Pie Sopena .....	P.1 301	Rústica .....	Cereal riego 2.ª ...	904,00	Magantina.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación, abrir un período de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles puedan los interesados o cualesquiera personas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 18 y 19 de los citados textos legales, comparecer

ante la Alcaldía del expresado término municipal, o ante esta Jefatura, para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 20 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. Escribano.—8.852-E.

#### Término municipal de Sabiñánigo

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el citado término municipal, con expresión del cultivo de cada finca y la superficie que es necesario ocupar con motivo de las obras del proyecto HU-SV-2: Mejora local. Tratamiento de intersección en el p. k. 4,000 de la carretera C-134, de Sabiñánigo a Fuente de la Reina.

Número de orden	Nombre del propietario	Identificación catastral	Clase de la finca	Cultivo	Superficie expropiar — m <sup>2</sup>	Partida donde está situada la finca
1	D. Tomás Casbas Ara .....	P.3 362 a)	Rústica .....	Cereal secano 3.ª ...	2.635,25	La Paul.
2	D. Tomás Casbas Ara .....	P.3 362 b)	Rústica .....	Erial a pastos 3.ª ...	165,00	La Paul.
3	D. Antonio Escolano Aguarales.	P.3 363 c)	Rústica .....	Erial a pastos 2.ª ...	659,50	La Paul.
4	D. Antonio Escolano Aguarales.	P.3 363 a)	Rústica .....	Cereal secano 3.ª ...	379,50	La Paul.
5	D. Antonio Escolano Aguarales.	P.1 1 a)	Rústica .....	Cereal secano 2.ª ...	184,00	Baldarre.
6	D. Antonio Escolano Aguarales.	P.1 1 d)	Rústica .....	Erial a pastos 3.ª ...	1.546,75	Baldarre.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación, abrir un período de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles puedan los interesados o cualesquiera personas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 18 y 19 de los citados textos legales, comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal, o ante esta Jefatura, para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 20 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. Escribano.—8.853-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de febrero de 1971 falleció en Tarazona (Zaragoza) el obrero Juan J. Martínez Sánchez, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de María Candida, que trabajaba al servicio de Candido Simón Fernández.—8.789-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de marzo de 1971 falleció en El Frasno (Zaragoza) el obrero José Jové Borrás, natural de Suria (Barcelona), hijo de Juan y de Teresa, que trabajaba al servicio de «Fiesta, S. A.»—8.788-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 28 de octubre de 1971, falleció, en Coll den Rebassa (Palma de Mallorca), el obrero Eduardo Llamas García, natural de Villacidago (León), hijo de Carmelo y de María Africa, que trabajaba al servicio de «Montajes Nervión, S. A.»—8.802-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 17 de mayo de 1972, falleció, en Iznatoraf (Jaén), el obrero Tomás Pinel y Fuentes, de veinticinco años de edad, natural de Iznatoraf (Jaén), hijo de Juan y de Juana, que trabajaba al servicio de Celia Nieto Martínez.—8.803-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1972.—El Jefe del Servicio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### ALAVA

#### Sección de Industria

#### Instalaciones eléctricas

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se han solicitado autorización administrativa y declaración de utilidad pública para las instalaciones de líneas eléctricas que se reseñan a continuación.

Aquellos que se consideren afectados por alguna de estas instalaciones, podrán presentar en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Bastituri, número 9, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días.

#### 1. Referencia 67/13596.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima». Cercas Bajas, 15. Vitoria.

Objeto: Línea eléctrica salida de líneas a 13,2 KV. de la E. T. D. Arana (Vitoria) para distribución, para servicio público.

Características: Todas con origen en la E. T. D. Arana y finales: 1.ª Circunvalación Norte I, en Campo Arana; 2.ª Circunvalación Sur II, en Santa Lucía; 3.ª Arana, en apoyo número 3 (desde donde continuara en subterráneo), y 4.ª Judizmendí, en la derivación al ct. Judizmendí. Todas de tendido aéreo trifásico, cable Al-Ac de las secciones: 1.ª, 95,06 milímetros cuadrados, con apoyos de hormigón armado y metálicos; 2.ª, 74,4 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado; 3.ª, 95,06 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado y metálicos; 4.ª, 74,4 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado; longitud: 243 metros la primera; 224 metros la segunda; 144 metros la tercera; 226 metros la cuarta; corriente alterna trifásica 50 Hz a 13,2 KV. Presupuesto, según proyecto, 410.069 pesetas. Materiales del mercado nacional.

#### 2. Referencia 67/13632.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima». Cercas Bajas, 15. Vitoria.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la E. T. D. Gamarra-ct. Gamarra al nuevo ct. Grupo Escolar de Gamarra Mayor, para servicio público.

Características: Origen en apoyo número de la E. T. D. Gamarra-ct. Gamarra y final en ct. Grupo Escolar de Gamarra Mayor, para servicio público. Tendido aéreo trifásico. Cable Al-Ac de 32,36 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado. Longitud, 234 metros. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 13,2 KV. Presupuesto, según proyecto, 61.591 pesetas. Materiales del mercado nacional.

#### 3. Referencia 67/13665.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, S. A.». Cercas Bajas, 15. Vitoria.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la Ali-Gamarra por Olárizu I y II, al nuevo ct. E. Eguren en zona industrial de Beito (Vitoria), para servicio público.

Características: Origen en el apoyo número 1 de la Ali-Gamarra por Olárizu I y II (modificada) y final en ct. E. Eguren; tendido aéreo doble circuito trifásico, cable Al-Ac de 191,7 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos. Longitud, 50 metros. Corriente alterna trifásica de 50 Hz. a 30 KV. Presupuesto, según proyecto, 27.400 pesetas. Materiales del mercado nacional.

#### 4. Referencia 67/13944.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima». Cercas Bajas, 15. Vitoria.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la Alasua-Gamarra I y II al nuevo ct. Orbeagozo en Salvatierra, para servicio público.

Características: Origen en apoyo 245 de la Alasua-Gamarra I y II y final en ct. Orbeagozo; tendido aéreo doble circuito trifásico, cable Al-Ac de 181,7 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos. Longitud, 1.067 metros. Corriente alterna trifásica de 50 Hz. a 30 KV. Presupuesto, según proyecto, 1.003.100 pesetas. Materiales del mercado nacional.

#### 5. Referencia 48/13636.

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.—Gardoqui, 8. Bilbao.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la Alzarrate Llodio al ct. 247-Ugarte, en Llodio, para servicio público.

Características: Origen en la Alzarrate-Llodio (paraje Mautza), y final en ct. 247-Ugarte; tendido aéreo trifásico; cable Cu 35 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón. Longitud, 162 metros. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 13,2 kilovoltios. Presupuesto, según proyecto, 83.600 pesetas. Materiales del mercado nacional.

Referencia 48/13938.

Peticionario: «H. I. Iberduero, S. A.»  
Gardoqui, 8. Bilbao.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la Amurrio-Luyando al nuevo cti. 623-Const. Met. Ayala, en Marquijana (Ayala), para servicio público.

Características: Origen en la Amurrio-Luyando, en el barrio Marquijana, y final en cti. 623-C. M. Ayala; tendido aéreo trifásico, cable Aldrey de 40 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado. Longitud, 202 metros. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 13,2 KV. Presupuesto, según proyecto, 28.840 pesetas. Materiales del mercado nacional.

7. Referencia 48/13939.

Peticionario: «H. I. Iberduero, S. A.»  
Gardoqui, 8. Bilbao.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la Amurrio-Luyando al ct. Iglesia de Murga, al nuevo cti. 651 S. Mendivil, en Marquijana (Ayala), para servicio público.

Características: Origen en el ramal de la Amurrio-Luyando al ct. 831-Iglesia Murga y final en cti. 651 S. Mendivil; tendido aéreo trifásico cable Aldrey de 50 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado. Longitud, 320 metros. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 13,2 KV. Presupuesto, según proyecto, 61.900 pesetas. Materiales del mercado nacional.

8. Referencia 48/13941.

Peticionario: «H. I. Iberduero, S. A.»  
Gardoqui, 8. Bilbao.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la E. T. D. Arceniega-Menagaray-ct. Ervi, al cti. 432-sojo y ramal de ésta al cti. 435 El Valle, en Ayala, para servicio público.

Características: Origen en apoyo número 41 de la E. T. D. Arceniega-Menagaray-ct. Ervi y final en el cti. 432-Sojo; ramal derivado del apoyo número 7 de la anterior y final en cti. 433-El Valle; tendido aéreo trifásico cable Aldrey de 43,1 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón armado. Longitud, 1.375 metros la principal y 842 metros el ramal. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 13,2 kilovoltios. Presupuesto, según proyecto, pesetas 620.648. Materiales del mercado nacional.

Vitoria, 18 de diciembre 1972.—El Ingeniero Jefe, Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—3.849-B.

## CADIZ

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Santa María Soledad, número 3, Cádiz.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Roque.

d) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de San Roque.

Final: Desviación a estación depuradora. Término municipal afectado: San Roque.

Tipo: Aérea, convirtiéndose en doble circuito los 251 metros primeros de la línea de «Dragados y Construcciones» existente. Longitud en kilómetros: 0,251.

Tensión de servicio: 15/20.

Conductores: Al-Ac., 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 221.957 pesetas.

g) Referencia: 18.959.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida López Pinto, 9, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 24 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Miguel A. de Mier.—13.593 C.

## GRANADA

## Sección de Minas

*Solicitud de concesión directa de explotación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

29.682. «Lanjarón». Aguas minero-medicinales. 979. Lanjarón. 25-11-1972. 270.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión directa de explotación minera, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Granada, 25 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera Pasquau.

\*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

29.682. «Cerrajón». Plomo. 194. Monachil. 22-11-1972. 267.

29.833. «Eduardo II». Espato fluor. 12.875. Gójar-Sierra, Pinos, Genil, Monachil, Dilar, Dúcal, Dúdar, Quénar y Granada. 20-11-1972. 265.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Granada, 25 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera Pasquau.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33 39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «Caja de Ahorros-Torre-morcha II».

Final: Centro de transformación «Ambulatorio Zaidín».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,030 y 0,030.

Tensión de servicio: 20/8 kV.  
Conductores: Aluminio Saenger plástico.  
de 12/20 kV. de 1 x 150 mm.º.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 192.539 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica al Ambulatorio de la S. S. del Zaidín.

g) Referencia: 1.023/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de los Basilio, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—13.598 C.

## GUADALAJARA

## Sección de Minas

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

2.074. «Imanol». Caolín. 20. Cillas. 18-11-1972. 139.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Guadalajara, 27 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Arturo Ruiz-Falcó.

## GUIPÚZCOA

## Sección de Minas

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

4.618. «María del Amor Segunda». Hierro. 19.600. Oñate, Legazpia, Cerain, Coga, Segura, Idiazabal, Ataún (Guipúzcoa) y Parzonera General de Churruko-Unta (Alzania), de la provincia de Guipúzcoa; San Millán-Eguiluz, Zaldueño de Alava, Aparrena (Araya), Asparrena (Gordoa) y San Millán (Navarra), de la provincia de Alava, y Ciordia, Olazagutia, Alsasua y Urdiain, de la provincia de Navarra. 18-10-72. 125 (Guipúzcoa); 19-10-1972. 126 (Alava), y 27-11-1972. 142 (Navarra).

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

San Sebastián, 28 de noviembre de 1972. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan Ignacio Sarasola.

## LOGROÑO

## Sección de Minas

## Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

3.208. «Nuestra Señora de la Valvanera». Plomo. 2.126. Canales de la Sierra, Mansilla y Villavelayo. 9-11-1972. 126.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Logroño, 2 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

## SEGOVIA

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 36.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde Boceguillas a Riaza, con origen en la actual subestación de Boceguillas, para finalizar en una futura subestación en Riaza, discurriendo por los términos municipales de Boceguillas, Turrubuelo y Riaza.

Finalidad de la instalación: Alimentar directamente las ampliaciones del mercado del sector de Riaza por haber sido formalizadas directamente a «Unión Eléctrica, S. A.», diversas peticiones de energía eléctrica en dicho sector.

Características principales: Tensión, 45 kV; longitud, 14.120 metros; un solo circuito con conductores de aluminio-acero de 146 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadena y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.972.640 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas, 13.631-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Delegaciones Provinciales

## ALAVA

## Sección de I. M. O. P. A.

A los efectos previstos en los Decretos 231 y 232/1971, de 28 de enero, y Orden de 24 de marzo de 1971, se abre informa-

ción pública sobre la siguiente industria de aserrío y despiece de madera.

Peticionario: Don Santos Mendivil Cámara.

Ubicación: Ayala (Murga), Alava.

Finalidad: Aserrío y despiece de madera.

Presupuesto: 2.785.581 pesetas.

Procedencia de capital y material: Nacional.

Capacidad anual de madera aserrada: 11.680 metros cúbicos.

Todas aquellas personas y Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por triplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen pertinentes, en esta Delegación Provincial de Agricultura, calle Olaguibel, número 2, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Vitoria, 20 de diciembre de 1972.—El Delegado de Agricultura en Alava, Antonio Berbiela.—3.821-B.

A los efectos prevenidos en los Decretos 231 y 232/1971, de 28 de enero, y Orden de 24 de marzo de 1971, se abre información pública sobre la siguiente industria de aserrío y despiece de madera.

Peticionario: Don Jesús Rincón Lacalle.

Ubicación: Oyón-Alava.

Finalidad: Aserrío y despiece de madera.

Presupuesto: 3.587.936 pesetas.

Procedencia de capital y material: Nacional.

Capacidad anual de roble en rollo. 12.000 metros cúbicos.

Todas aquellas personas y Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por triplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen pertinentes, en esta Delegación Provincial de Agricultura, calle de Olaguibel, número 2, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Vitoria, 20 de diciembre de 1972.—El Delegado de Agricultura en Alava, Antonio Berbiela.—3.822-B.

A los efectos previstos en los Decretos 231 y 232/1971, de 28 de enero, y Orden de 24 de marzo de 1971, se abre información pública sobre la siguiente industria de elaboración y crianza de vinos.

Peticionario: Don Jaime Rodríguez Salís.

Ubicación: Labastida-Alava.

Finalidad: Elaboración y crianza de vinos.

Presupuesto: 5.275.751 pesetas.

Procedencia de capital y material: Nacional.

Capacidad anual: 240.000 litros de vino.

Todas aquellas personas y Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por triplicado sus escritos con las alegaciones que estimen pertinentes en esta Delegación Provincial de Agricultura, calle de Olaguibel, número 2, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Vitoria, 21 de diciembre de 1972.—El Delegado de Agricultura en Alava, Antonio Berbiela.—3.850-B.

## HUESCA

## Sección de I. M. O. P. A.

## Ampliación de industria

Peticionario: «La Lactaria Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Grañón.

Objeto de la petición: Ampliación de sus instalaciones con una línea de esterilización de leche en botellas de plástico.

Capacidad de ampliación: 140.000.000 de litros anuales de leche en botellas de 1,5 litros.

Presupuesto: 128.388.386 pesetas.

Se somete esta petición a información pública, pudiéndose presentar alegaciones durante el plazo de diez días.

Huesca, 12 de diciembre de 1972.—2.780-D.

## JAEN

## Instalación molino de piensos público

Peticionario: Doña Angela Herrador Martos.

Objeto de petición: Instalar un molino de piensos público.

Localidad del emplazamiento: Porcuna.

Capital: 47.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 22 de diciembre de 1972.—El Jefe provincial, Joaquín Mollinedo y Rojas.—3.851-D.

## Servicio Nacional de Productos Agrarios

## MADRID

## Instalación de molino de piensos servicio particular

Peticionario: Don Juan Zamorano Bazo.

Emplazamiento: Calle de la Oliva, Valdemorillo.

Clase de industria: Molino particular de piensos.

Objeto: Instalación.

Capital: 830.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Rodríguez Sánchez.—3.836-B.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización.

Emplazamiento: Puente de San Andrés, Bustarviejo (Madrid).

Clase de industria: Molino particular de piensos.

Objeto: Instalación.

Capital: 100.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Rodríguez Sánchez.—3.837-B.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial*

**Banco de Fomento**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 120.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.080.001 al 1.200.000, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior circulante, y en el orden económico participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Fomento, S. A.», mediante escritura pública de 15 de enero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—13.788-C.

MADRID

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la Sociedad de Inversión Mobiliaria «Invercasti, S. A.», por escritura pública de 17 de junio de 1972:

Doscientas mil acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1-200.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.689-C.

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES  
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

CATALUÑA

Don Vicente Argueta Velasco causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 15 de diciembre de 1972.—El Presidente, José Mas Santacréu.—13.651-C.

**BANCO CENTRAL, S. A.**

*Dividendo activo complementario*

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo complementario, cupón número 84, por los beneficios del ejercicio de 1972, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones números 1 al 13.251.658: Nominal, 31,76; impuesto, 4,76; líquido, 27,00.

El expresado dividendo se hará efectivo, contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, a

partir del día 15 de enero próximo, en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Vicesecretario general, Juan Bule Hombre. 13.639-C.

**BANCO COCA**

Extraviado el resguardo de imposición a plazo fijo hasta un año número 443 de esta agencia urbana número 3 de Madrid, por un importe de 120.000 (ciento veinte mil) pesetas, a nombre de Antonio Diebra Faundez y Fermín Pleite Hernández y vencimiento 1 de diciembre próximo.

Se hace saber que si dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, no se formula reclamación de terceros se expedirá su duplicado, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de diciembre de 1972.—13.649-C.

**BANCO COCA**

Extraviado el resguardo de imposición a plazo fijo hasta seis meses número 341 de esta agencia urbana número 3 del Banco Coca de Madrid, por un importe de 125.000 (ciento veinticinco mil) pesetas, a nombre de «Imepla, S. L.», y vencimiento 26 de mayo próximo.

Se hace saber que si dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, no se formula reclamación de terceros se expedirá su duplicado, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.—13.648-C.

**BANCO DE CREDITO E INVERSIONES,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», adoptado en la reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1972, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 22 de enero, a las diecisiete horas, y en su sede social (plaza de Cervantes, número 15, de Santiago de Compostela).

El orden del día por el que se regirá dicha reunión será el siguiente:

- 1.º Aumento de su capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Designación de nuevos miembros de su Consejo de Administración.
- 3.º Modificación del artículo 38 de los Estatutos sociales.

En el supuesto de no concurrir el quórum establecido en los artículos 28 y 29 de los Estatutos sociales para la celebración, en primera convocatoria, de la Junta general extraordinaria de accionistas, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 24 de enero, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 27 de diciembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Menor Cassy.—13.794-C.

**BANCO GENERAL DEL COMERCIO  
Y LA INDUSTRIA**

*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid el 18 de mayo de 1969 y con la preceptiva autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ha resuelto poner en circulación 28.750 nuevas acciones, números 273.126 al 301.875, ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones en la proporción de dos nuevas por cada diecinueve antiguas que posean, y deberán ejercitar este derecho mediante presentación en las ventanillas del Banco de los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado.

El tipo de emisión será a la par, más quinientas pesetas por acción en concepto de prima, que será aplicada a reservas, o sea mil quinientas pesetas en total y por cada una.

El pago se efectuará de una sola vez, mediante el ingreso del importe de las acciones contra recibo provisional, canjeable en su día por el correspondiente extracto de inscripción.

El plazo para esta ampliación será desde el día 15 de enero al 15 de febrero, ambos inclusive, del corriente año.

Estas acciones a partir de su emisión tendrán los mismos derechos políticos que todas las anteriores y disfrutarán de los económicos a partir de 1 de enero de 1973.

A los señores accionistas que no deseen suscribir en su totalidad o en parte, el Banco, en su casa central, les facilitará los correspondientes documentos acreditativos de derecho que podrán transferir.

Madrid, 28 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—13.788-C.

**FOMENTO ALIMENTACION  
ESPAÑOLA, S. A.**

(FAESA)

*Convocatoria a Junta general  
extraordinaria*

De conformidad a lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión del día 2 de diciembre de 1972, y a lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 13 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 17 de enero próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social (Dr. Fleming, número 53), y, en caso necesario, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas treinta minutos del día 18 de enero, en el domicilio social (Doctor Fleming, número 53), de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Ratificación o modificación del acuerdo de revocación y nuevo otorgamiento de poderes.
2. Renovación del Consejo de Administración.
3. Censura de cuentas.
4. Medidas y acciones a adoptar, en su caso, como consecuencia de los anteriores puntos.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos o resguardos de depósito con cinco días de antelación al día en que tendrá lugar la Junta, en el domicilio social antes indicado.

Madrid, 28 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.783-C.

**BERNARDO CASAS, S. A.**

*Reducción de capital*

En virtud de acuerdo de la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 28 de noviembre del corriente año, se acordó reducir el capital social en doscientas mil pesetas, mediante la anulación y rescate de doscientas acciones, y quedando el capital reducido a seis millones ochocientos mil pesetas, lo que se anuncia a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1972.—El Secretario de la Junta general.—13.662-C.  
y 3.º 3-1-1973

### EMPRESA NACIONAL DE MOTORES DE AVIACION, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el 22 de diciembre de 1972, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción de socios y capital social superior a la exigida en el artículo 36 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen, se acuerda la fusión de la «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.), y «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), mediante la absorción por «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.).

2.º La efectividad de la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.

3.º Aprobar el balance cerrado al día anterior al de la celebración de la Junta, a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135 de la Ley de 17 de julio de 1951.

4.º Los estudios económicos, financieros y técnicos se han efectuado sobre los balances a 31 de octubre de 1972, por lo que una vez incorporadas las plusvalías y minusvalías resultantes y a los solos efectos de determinar la relación que regirá para el canje de las acciones de una y otra Sociedad, se aprueban los balances de C. A. S. A. y E. N. M. A. S. A. a la referida fecha.

5.º La fusión se efectuará con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.), aportará a «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» (C. A. S. A.), todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de la primera de dichas Sociedades, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.), y sus accionistas recibirán completamente liberada, una (1) acción de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), de quinientas (500) pesetas nominales por cada mil quinientas (1.500) pesetas nominales en acciones de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, Sociedad Anónima» (E. N. M. A. S. A.), de que sean titulares. A este efecto, los titulares de las diferentes series de acciones de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.), podrán agruparse entre sí con el fin de alcanzar fracciones enteras de mil quinientas (1.500) pesetas.

6.º Se aumentará el capital social de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), para la realización de la absorción de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.), hasta la cifra de trescientos setenta y cuatro millones (374.000.000) de pesetas, representándose los cuarenta millones (40.000.000) de pesetas, objeto del aumento, por ochenta mil (80.000) acciones nominativas, de quinientas (500) pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 688.001 al 748.000, ambos inclusive; y se modificará el artículo 4.º de los Estatutos sociales de «Construcciones

Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), para recoger en él el aumento de la cifra capital.

La realización del aumento de capital y la reforma del indicado precepto estatutario quedan encomendados al Consejo de Administración.

7.º Facultar al Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y, en su consecuencia, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adoptar los acuerdos, realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión o para desistir de la misma.

8.º Aprobar la solicitud elevada al Ministerio de Hacienda conjuntamente por los Presidentes de E. N. M. A. S. A. y C. A. S. A., conforme a lo autorizado por los respectivos Consejos de Administración, pidiendo los beneficios que la legislación española concede a la concentración de Empresas.

9.º Proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por la Ley de 5 de diciembre de 1968.

10. Facultar al Consejo de Administración para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a cabo la fusión por absorción.

c) En su caso y día hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieren hecho uso de los derechos que les atribuyen los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968; la relación de dichos accionistas y el capital que cada uno acredite; en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen; el balance final de la Sociedad absorbida, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura; las modificaciones estatutarias resultantes del aumento de capital de la Sociedad absorbente, así como el número y clase de acciones de la Sociedad absorbente que hayan de ser entregadas a los socios de la Sociedad absorbida, y para declarar, en dicha escritura, extinguida y disuelta la Sociedad «Empresa Nacional de Motores de Aviación, Sociedad Anónima» (E. N. M. A. S. A.).

Para la realización de los actos a que se refiere este acuerdo 9.º el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.711-C 2.º 3-1-1973

### COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

#### Aviso

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, tenedores de las acciones números 2.601.919 al 2.862.110, emitidas en el mes de junio último, que a partir del día 2 de enero próximo se pagarán los intereses fijos del 6,50 por 100

anual, devengados hasta el 31 de diciembre de 1972, contra entrega del cupón «A», unido a los repetidos títulos, ascendiendo estos intereses a las cantidades que a continuación se indican:

	Pesetas
<i>Acciones cuyo desembolso total de su nominal se realizó al efectuar la suscripción</i>	
Renta bruta por título .....	19,27
Impuesto de rentas del capital .....	2,89
Líquido a percibir por título .....	16,38
<i>Acciones cuyo desembolso total de su nominal se realizó en dos plazos</i>	
Renta bruta por título .....	12,83
Impuesto de rentas del capital .....	1,93
Líquido a percibir por título .....	10,90

De acuerdo con las condiciones de emisión, a partir del día 1 de enero de 1973 cesará el interés fijo citado y estas acciones quedarán incorporadas a los resultados económicos de las actividades de la Compañía.

Los pagos se efectuarán en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

Madrid, 28 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—13.688-C.

### ALICIA, S. A.

#### Cambio de domicilio social

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se notifica que el domicilio de esta Compañía será en Sitges (Barcelona), calle de Anselmo Clavé, s/n, según acuerdo de la Junta general de fecha 19 de diciembre de 1972.

Barcelona, 27 de diciembre de 1972.—El Administrador, Pedro Puigjaner Bagaria. 13.676-C.

### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

#### Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Lladrós el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 1.ª, emisión 12 de diciembre de 1950, de «Compañía Electra Madrid, Sociedad Anónima»:

Dos mil ciento cincuenta obligaciones, números: 6.701-6.900, 7.001-7.100, 7.201-7.700, 7.901-8.200, 8.301-8.500, 8.601-8.900, 9.001-9.100, 9.169-9.300 y 9.561-9.818.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos: Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de diciembre de 1972.—El Secretario general, Federico Rodríguez y Rodríguez.—13.705-C.

### Hijos de J. Bilbao Goyoaga, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para el día 27 de enero de 1973, a las cinco de la tarde, en los locales de la Sociedad. Caso de no haber quórum suficiente en la primera convo-



catoria, ésta se celebrará en segunda el 3 de febrero de 1973, a la misma hora y lugar.

Orden del día:

- 1.º Propuesta de revocación de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas de 15 de diciembre de 1960.
- 2.º Propuesta de modificación del artículo 28, apartado d), de los Estatutos sociales.
- 3.º Informe del Presidente.

Bilbao, 22 de diciembre de 1972.—El Presidente, Juan Bilbao-Goyoaga.—3.856-D.

### F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Sociedad privada municipal)

#### Pago de cupones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del próximo día 31 del actual serán satisfechos los cupones de las siguientes obligaciones:

Emisión 1924-25. Cupón número 194;  
Emisión 1929, avalada. Cupón número 176,  
Emisión 1929, hipotecaria. Cupón número 176,

vencimiento 31 de diciembre de 1972, y de las obligaciones emitidas por «Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.», actualmente absorbido por esta Sociedad, los siguientes cupones:

Emisión 1922. Cupón número 201;  
Emisión 1925. Cupón número 191;  
Emisión 1943. Cupón número 116;  
Emisión 1944 (ampl. 1925). Cupón número 116,  
vencimiento 1 de enero de 1973.

El pago tendrá lugar, a partir de la fecha indicada, en:

Barcelona:

Banco Central, paseo de Gracia, número 3.

Banco de Santander, paseo de Gracia, número 5.

Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, número 9.

Banco Rural y Mediterráneo, paseo de Gracia, número 16.

Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima, Fernando, número 34.

Madrid:

Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, número 27.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Director general.—13.638-C.

### SOGEVAL, S. A.

«Sogeval, S. A.», Sociedad Gestora de los Fondos de Inversión Mobiliaria Eurovalor y Eurovalor-2, en uso de la prerrogativa que le confiere el artículo 6.º, párrafo 3, de su Reglamento de Gestión, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1972, comunica a sus clientes que solamente aceptará la suscripción de una o más participaciones. Asimismo establece que para aceptar la reinversión de beneficios es necesario que la cifra reinvertida alcance como mínimo una participación.

Madrid, once de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Pablo E. Díez Álvarez. Director comercial.—13.614-C.

### CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de diciembre. Títulos premiados:

A-309, N-803, Z-076, U-164, O-785,  
X-106, L-590, B-985, F-987, K-277.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.—13.624-C.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA

Desde el día 3 de enero próximo, y a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1972, se pagarán a las acciones números 1 al 39.700 de la Sociedad, contra entrega del cupón número 64, 10 pesetas por acción, con impuestos a cargo de los accionistas. Los cupones pueden presentarse en Madrid (Mejía Lequerica, número 12) y en Sevilla (Marqués de Parada, número 38).

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Director Gerente, Luis Sanguino Raventos.—13.647-C.

### ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 4 de noviembre de 1963, que en el sorteo celebrado el día 20 de diciembre de 1972, ante el Notario de esta capital don Felipe Gómez-Acebo Santos, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

6.101 al 6.200	24.501 al 24.600
9.801 al 9.900	28.801 al 28.820
10.001 al 10.500	33.301 al 33.367
10.901 al 11.000	33.378 al 33.400
20.801 al 20.900	34.201 al 34.300
22.601 al 22.700	34.401 al 34.500
23.901 al 24.000	34.501 al 34.600
24.201 al 24.300	49.801 al 49.900
24.401 al 24.500	

El pago de las mismas se efectuará a partir del 1 de enero próximo en cualquiera de los Bancos siguientes:

Banco Central.  
Banco de Santander.  
Banco de Vizcaya.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Pastor.

Los títulos deberán llevar unido el cupón número 19 y siguientes.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—13.667-C.

### PROMOCION GANADERA LEONESA, SOCIEDAD ANONIMA

#### PROGALESA

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general extraordinaria que, conforme determina el artículo 17 y siguientes de los Estatutos sociales, se celebrará el día 20 de enero de 1973, a las dieciséis horas, cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, conforme determina el artículo 53 del Régimen Jurídico de la Ley de Sociedades Anónimas, si procediera, el 22 de enero, a la misma hora, en el salón de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, calle de Pablo Flórez, número 4, de esta ciudad de León, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Proyecto de adquisición de valores de activo para instalaciones de la Sociedad.

3.º Propuesta de autorización al Consejo de Administración para posible ampliación de capital en la forma que se determine.

4.º Modificación del artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

León, 23 de diciembre de 1972.—Santiago Santos Tagarro, Presidente del Consejo de Administración.—13.656-C.

### COQ-HISPANIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 22

de diciembre del año actual la Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Coq-Hispania, S. A.», domiciliada en Valladolid (carretera Arcas Reales, sin número, en El Pinar de Antequera), ha acordado por unanimidad la disolución de la Sociedad.

Valladolid, 23 de diciembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Hernáez.—13.618-C.

### NOBEL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de «Nobel, S. A.», de fecha 4 de diciembre de 1972, se acordó la disolución de la misma y la liquidación presentada de todos los bienes, por lo que se declara disuelta y liquidada esta Sociedad.

Lo que se publica a los oportunos efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.—El Liquidador, Victorino Ortega Bodas.—13.653-C.

### SOCIEDAD DE EMPRESAS MAIDEMA EXPORTACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la «Sociedad de Empresas Maidema Exportación, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de enero de 1973, a las siete de la tarde, en el domicilio social, sito en Valencia, calle del Conde de Altea, número 58, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente (23), en segunda, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Creación, si procede, de una industria auxiliar, integrada por Empresas de esta Sociedad.

3.º Ampliación de capital.

4.º Ruegos y preguntas.

Según predispone el artículo 16 de los Estatutos, para poder asistir los señores accionistas a esta Junta deberán depositar sus títulos o resguardos en la caja social, hasta cinco días hábiles anteriores a la fecha de la Junta, recibiendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Valencia, 22 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael García Simón.—13.652-C.

### MOTEXMA, S. A.

#### Disolución

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 27 de julio de 1971 ha quedado disuelta esta Sociedad por acuerdo unánime de su Junta general de accionistas.

Barcelona, 15 de diciembre de 1972.—El Liquidador.—3.799-D.

### UNION ELECTRICA, S. A.

#### Amortización de obligaciones emitidas por Hidroeléctrica Moncabril, S. A.

(Emisión 1968)

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por Hidroeléctrica Moncabril, S. A., en 15 de marzo de 1968 (Sociedad disuelta y absorbida por Unión Eléctrica, S. A., en 30 de septiembre de 1969), que en el sorteo celebrado el día 1 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Del 10.001 al 15.000, del 25.001 al 30.000, del 35.001 al 40.000, del 80.001 al 85.000, del 85.001 al 90.000, del 150.001 al 155.000, del 230.001 al 235.000, del 285.001 al 270.000, del 300.001 al 305.000 y del 370.001 al 375.000.  
Total títulos amortizados: 50.000.

Estos títulos tienen derecho a optar por la conversión en acciones de Unión Eléctrica, S. A., en el plazo comprendido entre el 1 al 31 de enero próximo, a cuyo efecto las obligaciones serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 pesetas por título, debiendo llevar unidos los cupones número 11 y siguientes y acreditar la propiedad de las mismas. La consecuente suscripción de acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo de 232,19 por 100, es decir, a 1.160,95 pesetas la acción, resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de Unión Eléctrica, S. A., en el semestre anterior, la reducción prevista en el condicionado de la emisión. Las acciones suscritas disfrutarán de iguales derechos políticos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales del próximo ejercicio a partir del 1 de enero.

Las diferencias que se produzcan en los canjes para completar un número exacto de acciones se abonarán en metálico por los señores obligacionistas, en el momento de la suscripción.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes señaladas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—3-5.

#### UNION ELECTRICA, S. A.

Aviso a los señores tenedores de obligaciones, emisión 1963

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1963, que por sorteo verificado ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, el pasado día 15 de los corrientes, han resultado amortizados los títulos cuya última cifra coincide con los números siguientes:

Dos.  
Tres.  
Nueve.  
Uno.

si bien de esta última terminación, uno, solamente corresponde amortizar 5.865 ti-

tulos, con numeración creciente hasta el número 1r3.441, inclusive.

Estos títulos tienen derecho a optar por la conversión en acciones de la Sociedad, en el plazo comprendido entre el 1 y el 31 de enero próximo, a cuyo efecto las obligaciones serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 pesetas por título, debiendo llevar unido el cupón B, y acreditar la propiedad de los mismos. La consecuente suscripción de las acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo de 250,469 por 100, es decir, a 1.252,34 pesetas la acción, resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de la Sociedad en el trimestre anterior (según certificado expedido por la Bolsa de Madrid), la reducción de 9,50 enteros prevista en el condicionado de la emisión. Las acciones suscritas disfrutarán de los derechos establecidos en dicho condicionado.

Asimismo, se recuerda a los señores obligacionistas cuyos títulos no hayan resultado amortizados en el referido sorteo, el derecho a optar por el canje de sus obligaciones por acciones de la Sociedad, en las mismas condiciones que las expuestas anteriormente.

Las diferencias que se produzcan en los canjes para completar un número exacto de acciones se abonarán en metálico por los señores obligacionistas en el momento de la suscripción.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen por la amortización y suscripción antes señaladas.

Los señores obligacionistas que no ejercitaran el mencionado derecho a la conversión de sus títulos en acciones en los plazos establecidos, respectivamente, percibirán una prima adicional de 14 pesetas, libre de impuestos, contra el cupón B.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León y en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—4-5.

#### TERMICA VALDERAS, S. A.

A petición de señores accionistas que representan más de la décima parte del capital social, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de los Castillos, sin número, de San José de Valderas (Alcorcón), el día 23 de enero de 1973, a las cinco de la tarde, y en primera convocatoria, para tratar y decidir de los siguientes asuntos:

1.º Examen y decisión acerca del requerimiento de resolución del contrato de arrendamiento de la Central Térmica de

Valderas, formulado por el grupo de Empresas Sanahuja, y actuaciones afectuadas respecto del mismo.

2.º Examen y aprobación de las cuentas de la Sociedad al 23 de noviembre de 1972.

3.º Informe acerca de los gastos e ingresos habidos en la Sociedad desde el día 23 de noviembre de 1972 hasta la fecha de celebración de la Junta.

4.º Disolución de la Sociedad.

Si no concurrieren la mayoría de los accionistas que representen el 75 por 100 del capital social, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 25 del propio mes de enero, a la misma hora, en el mismo lugar y con el mismo orden del día.

Madrid, 27 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Román Sanahuja Pons.—2-C.

#### HILATURAS DEL SURESTE, S. A.

##### (HISURESA)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, con cargo al dividendo pendiente de pago, correspondiente al último acordado, se procederá a hacer efectivo el mismo a las acciones números 1 al 100.000, inclusive, a razón de cinco pesetas por acción, que, deducido el Impuesto de Rentas de Capital, quedan líquidas 4,25 pesetas por título.

Dicho dividendo se satisfará en efectivo a partir del día 8 de enero de 1973, contra entrega del cupón número 6, en el domicilio social de la Compañía, avenida de José Antonio, 66, 5.º, 15. Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 1972.—El Administrador general, Luis Zarraluqui Villalba.—4-C.

#### LABORATORIO DEL PLASTICO, S. A.

##### Edicto

Se convoca a los señores accionistas de Laboratorio del Plástico, S. A., con domicilio en Cornellá (Barcelona), calle de Ignacio Iglesias, s/n., para la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 22 de enero de 1973, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 23 siguiente, en segunda convocatoria, ambas a las diez treinta horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Admitir, en su caso, la renuncia del Administrador nombrado en la escritura de constitución.

2.º Nombramiento de nuevo Administrador.

Cornellá, 28 de diciembre de 1972.—Laboratorio del Plástico, S. A., el Apoderado, Sebastián Badía Pi.—19-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05

257 94 07

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).